



DIARIO DE OFICIAL CORREOS Y TELECOMUNICACION

Año III

Jueves, 7 de marzo de 1946.

Núm. 460

GOBERNACIÓN

ORDEN

TELECOMUNICACION

PRORROGA DE PLAZO

: : : POSESORIO : : :

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y de acuerdo con lo que previene el artículo 20 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, en relación con el 210 del de Régimen y Servicio interior del Cuerpo, ha tenido a bien conceder al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Telecomunicación D. Tomás Garcés y García, ingresado por Orden de 21 de

abril de 1943, destinado al Centro de Barcelona y actualmente con prórroga en el plazo posesorio hasta su licenciamiento en el Ejército, el cual tuvo lugar con fecha 5 de febrero actual, una nueva prórroga de treinta días en el plazo de presentación; entendiéndose que dicho plazo finalizará el día 7 de abril próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1946.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Sres. Ordenador de Pagos y Delegado-Jefe del Centro de Barcelona.

CORREOS

SECCION 4.^a—AMBULANTES Y FERROCARRILES

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

“Ilmo. Sr.: La modificación de horarios de trenes dictada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Explotación de Ferrocarriles por el Estado

y Empresas libres, obligan a modificar el servicio de las Oficinas ambulantes que circulan por las líneas de aquéllas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se lleve a efecto la reorganización de Estafetas ambulantes a que se refieren los cuadros que se insertan y en la forma que se expresa a continuación:

SERVICIOS ACTUALES QUE SE SUPRIMEN

OFICINAS AMBULANTES	Número de trenes	N.º de emplea- dos T. S.	Tur- nos	INDEMNIZACION			Residencia
				Per- sonal	Total diaria	Total anual	
Vitoria-Estella, 1. ^a ...	161 y 162	I		15	15	5.475	Vitoria.
Vitoria-Estella, 2. ^a ...	121 y 120	I		24	24	8.760	Vitoria.
Córdoba - Marchena ...	710 y 711	I		20	20	7.300	Córdoba.
Huesca-Ayerbe, 2. ^a ...	257 y 226	I		8	8	2.920	Huesca.
Soria-Torralba... ..	1 bis y 2 bis	I		38	38	13.870	Soria.
Soria-Castejón... ..	142 y 141	I		20	20	7.300	Soria.
Teruel-Valencia, rápido	101-I y 2-102	I		31	31	11.315	Teruel.
Teruel-Zaragoza, rápi- do	2-102 y 101-I	I		33	33	12.045	Teruel.
Valladolid - Palanqui- nos	2-101 y 102-3	I		54	54	19.710	Valladolid
Zaragoza - Barcelona (por Lérida)	223 y 224	2		105	210	76.650	Zaragoza.
Zaragoza-Canfranc, NP.	2-221 y 222	2		32	64	23.360	Zaragoza.
Zaragoza-Valencia (Ad- ministrador).. ..	115 y 116	I		66	66	24.090	Zaragoza.
Calatayud-Teruel	21 y 22	I		22	22	8.030	Calatayud
Calatayud - Valencia (Ayudante Zaragoza- Valencia)	15 y 15	I		66	66	24.090	Calatayud
Tarazona-Tudela, 1. ^a ...	1.720 y 1.721	I		10	10	3.650	Tarazona.
Tarazona-Tudela, 2. ^a ...	1.740 y 1.741	I		8	8	2.920	Tarazona.
Tarazona-Tudela, 3. ^a ...	1.722 y 1.723	I		8	8	2.920	Tarazona.
Total						254.405	

SERVICIOS QUE SE ESTABLECEN

Vitoria-Estella, 1. ^a ...	161 y 162	I		14	14	5.110	Vitoria.
Vitoria-Estella, 2. ^a ...	121 y 120	I		23	23	8.395	Vitoria.
Córdoba - Marchena ...	710 y 1.773	I		18	18	6.570	Córdoba.
Huesca - Ayerbe, 2. ^a ...	2.222 y 1.231	I		4	4	1.460	Huesca.
Soria-Torralba, correo. y 8.332-1.325	1.326-8.331	I		22	22	8.030	Soria.
Soria-Castejón, correo. 1.325 y 1.326	1.325 y 1.326	I		24	24	8.760	Soria.
Teruel-Valencia (Ayu- dante Zaragoza-Va- lencia)	1.021 y 1.022	I		35	35	12.775	Teruel.
Teruel-Zaragoza (Ayu- dante Zaragoza-Va- lencia)	1.022 y 1.021	I		35	35	12.775	Teruel.
Valladolid - Palanqui- nos	2-101 y 102-3	I		53	53	19.345	Valladolid
Zaragoza - Barcelona (por Lérida)	1.226 y 1.225	2		108	216	78.840	Zaragoza.
Zaragoza - Canfranc ...	1.222 y 1.221	2		32	64	23.360	Zaragoza.
Zaragoza-Valencia (Ad- ministrador).. ..	1.021 y 1.022	I		63	63	22.995	Zaragoza.
Calatayud-Teruel... ..	1.031 y 1.032	2		27	54	19.710	Calatayud
Calatayud - Zaragoza..	2.842 y 2.843	2		26	52	18.980	Calatayud
Tarazona-Tudela, 1. ^a ...	1.754 y 1.725	I		4	4	1.460	Tarazona.
Tarazona-Tudela, 2. ^a ...	1.742 y 1.743	I		10	10	3.650	Tarazona.
Tarazona-Tudela, 3. ^a ...	1.724 y 1.727	I		6	6	2.190	Tarazona.
Total						254.405	

No se produce, pues, gasto en la sección 3.^a, capítulo 1.^o, artículo 2.^o, grupo 8.^o, concepto II del Presupuesto vigente.

Segundo. El servicio que presten las Estafetas ambulantes creadas por esta disposición será el siguiente:

Vitoria-Estella 1.^a—Recibirá en Vitoria de la Principal, y en la estación, por mediación del funcionario encargado del servicio de estaciones, del expreso descendente de Madrid-Irún. Cambiará en todas las estaciones de su recorrido. Al regreso recibirá en la Oficina de Estella y cambiará asimismo en todas las estaciones, menos en Olárizu, entregando en Vitoria para el expreso ascendente Irún.

Vitoria-Estella 2.^a—Recibirá en la Principal de Vitoria, y en la estación, del correo descendente de Madrid-Irún; cambiará en Otazu, Gauna, Maestu, Atauri, Antoñana, Santa Cruz de Campezu y Acedo, entregando en Estella.

Al regreso lo efectuará en Zúñiga, Santa Cruz de Campezu, Antoñana, Maestu, Laminoria y Aberásturi, entregando en Vitoria para la Principal y correo Norte ascendente.

Córdoba-Marchena.—Después de recibir en Córdoba, en la estación de este punto recibirá lo procedente para su línea de los expresos Madrid-Algeciras y Madrid-Sevilla; servirá todas las estaciones de su recorrido, tanto a la ida como al regreso. En Marchena cambiará con la ascendente de Málaga-Sevilla. En Córdoba, a su regreso, en la estación, entregará para los correos Algeciras y Cádiz ascendente, y descendente de Almorchón.

La correspondencia para Estepa y Herrera será cursada por esta Ambulante Córdoba-Marchena, para su curso posterior por la de Sevilla-Málaga ascendente, para su entrega por ésta en la estación de Aguadulce, y transportada por la exclusiva de Aguadulce a Estepa y conducción de este último punto a Herrera.

Huesca-Ayerbe 2.^a—Recibirá en Huesca y servirá Alerre, Plasencia del Monte y Ayerbe, cambiando en esta estación con la ascendente Zaragoza-Canfranc. Al regreso no verificará cambio y entregará en Huesca.

Soria-Torralba.—Recibirá en la Principal de Soria y cambiará correspondencia en todo su recorrido, tanto a la ida como al regreso. Descendiendo, cuando circule en tren 1.326, recibirá en la estación de Soria de su combinada Soria-

Castejón ascendente, y en Torralba cambiará directamente con el correo ascendente Madrid-Barcelona, recibiendo, por mediación del Cartero de Torralba, lo dejado por el correo descendente de Aragón, y regresando en tren 8.331.

Cuando, descendiendo, lo efectúe en tren 8.332, cambiará directamente en la estación de Torralba con el correo descendente de Madrid-Barcelona, verificándolo con el ascendente por mediación del Cartero de Torralba, regresando a su residencia por tren 1.325, entregando en la estación de Soria a su combinada de este punto a Castejón.

Soria-Castejón (correo).—Cambiará correspondencia en todo su recorrido a la ida y al regreso. Descendiendo, recibirá de su combinada Torralba-Soria. En Castejón entregará al correo descendente Zaragoza-Bilbao y al ascendente de Pamplona-Castejón. En viaje de regreso, en Castejón recibirá de los correos descendente Pamplona-Castejón y ascendente Zaragoza-Bilbao, entregando en Soria al correo descendente de Torralba.

Teruel-Valencia (Ayudante Zaragoza-Valencia).—Actuará de Ayudante del correo Zaragoza-Valencia, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Administrador de la línea.

Teruel-Zaragoza (Ayudante Zaragoza-Valencia).—El encargado de esta Oficina móvil practicará el servicio con arreglo a las instrucciones del Administrador de la expedición Zaragoza-Valencia.

Valladolid-Palanquinos.—Esta Oficina móvil cambiará correspondencia en todo su recorrido a la ida y al regreso.

Zaragoza - Barcelona (por Lérida).—Recibirá de la Principal, y en ésta, del correo descendente de Aragón, por mediación del funcionario de servicio de estación. Cambiará en viaje descendente en Zuera (recibiendo lo dejado por el correo Zaragoza-Canfranc para su servicio) y resto de la línea hasta Manresa inclusive, a excepción de Terréu y Pla de Vilanova. Desde Manresa lo efectuará en San Vicente. Vacarisas, Tarrasa, Sabadell, Sardañola, entregando en Barcelona. En Tardienta cambiará con la primera de Huesca; en Selgua, con el Cartero y Ambulante de Barbastro; en Lérida (Principal y Ambulante Tarragona); en Tárrega entregará trabajada la correspondencia para las conducciones que parten de la estación; en Sariñena entregará separadamente lo dirigido a la estación de

lo de la Oficina, y en Barcelona el Ayudante se trasladará a la estación del Norte, para entregar al correo de Valencia. Al regreso recibirá de la Principal y cambiará en todas las estaciones de su recorrido, excepto Pla de Vilanoveta y Terréu. En Lérida entregará para la Ambulante Tarragona ascendente; en Selgua cambiará con la Ambulante de Barbastro; en Grañén, con la Estafeta militar; en Tardienta, con la Ambulante Huesca, y en Zaragoza, la entrega para el correo de Barcelona a Madrid se verificará con arreglo a las instrucciones contenidas en la Orden de esa Dirección General número 4.297/122.361, de 19 de diciembre próximo pasado.

Entregará trabajada la correspondencia para las conducciones que parten de Cervera y Calaf y a las que lo hacen de Tárrega; formará sacas directas con la ordinaria, y en hojas la certificada a cada una de las localidades servidas por dichas líneas de transporte, verificando la entrega de la ordinaria en la estación al conductor, y la certificada al Subalterno de Tárrega. La Principal de Barcelona formará sacas rotuladas con la correspondencia ordinaria, y hojas con la certificada para las conducciones antes mencionadas.

Zaragoza - Canfranc. — Descendiendo, el Ayudante de la expedición se trasladará a Casetas, donde se hará cargo de la entrega de la Ambulante correo Aragón descendente, regresando seguidamente, trabajando la correspondencia ordinaria, custodiando la privilegiada, con su mapón y boletín correspondiente para su entrega al Administrador de la expedición al incorporarse a ella en la estación de Zaragoza-Norte. El Administrador, durante la ausencia del Ayudante, trabajará en la Principal las entregas de los expresos de Aragón y alcance, haciéndose cargo de las entregas que le efectúen los distintos Negociados, así como la Prensa de última hora.

Cambiará en Villanueva de Gállego, Zuera (dejando lo que transporte para el correo Zaragoza-Barcelona) y resto de la línea hasta Canfranc, con entrega a la Oficina. En Ayerbe cambiará con la Ambulante Huesca-Ayerbe (primera) y con el Cartero de la Oficina. En Sabiñánigo, además de cambiar con el Cartero, lo efectuará también con el conductor de Sallent de Gállego.

Ascendiendo, recibirá de la Oficina de

Canfranc y cambiará en todo su recorrido, hasta Zuera inclusive, efectuándolo además en Ayerbe con la segunda de Huesca.

Las entregas de Casetas y Zaragoza se verificarán de conformidad con las instrucciones dictadas por esa Dirección General en Orden número 4.297/122.361, de fecha 19 de diciembre de 1945.

Zaragoza-Valencia (Administrador).— Esta expedición, que tiene su origen y término en la estación de Delicias de Zaragoza, descendiendo recibirá de la Principal y, por su mediación, de los expresos descendentes y ascendentes de Madrid-Barcelona. Cambiará, tanto a la ida como al regreso, en todas las estaciones de su recorrido, a excepción de Industrial Química, Arañales de Muel (la correspondencia para este punto será dejada en Muel), Torrubiá, Puerto del Alto, Villadoz (será entregada en Villarreal), Lechago, Navarrete, Torrijo (será dejada en Caminreal), Villafranca del Campo, Alba, Villaquemado, Cella, Caudé, Caparrates, Masadas Blancas (será entregada en Jérica-Viver), Sot de Ferrer (será dejada en Soneja), Albalat dels Toronchers (será entregada en Estivella) y Masamagrell.

En Teruel se separará el funcionario que presta servicio de Ayudante, dependiente de esta Principal, y se le agregará el funcionario que preste servicio entre Teruel y Valencia, que también actuará de Ayudante en este último recorrido.

En Sagunto, descendiendo, dejará la correspondencia para Barcelona y su tránsito y línea de Valencia-Barcelona, excepto los despachos de paquetes postales, paquetes muestra e impresos, que los entregará en Valencia; y ascendiendo, recibirá, por mediación de Sagunto, del ascendente de la misma línea. En Valencia entregará la correspondencia para el correo de Madrid al funcionario encargado de los alcances, y en caso de retraso lo hará en la Estafeta-Alcance Norte, o directamente, según los casos.

Ascendiendo, transportará para Teruel, Zaragoza y Ambulante Bilbao los paquetes postales que permita la capacidad del coche.

La correspondencia dirigida a las conducciones de Teruel a Albarracín y Noguera, y de Teruel a Ademuz y Casas Bajas, que transporte esta Oficina móvil, en sus expediciones descendente y ascendente, será entregada directamente en la

estación de Teruel a los encargados de aquellas conducciones, formando hojas separadas con la certificada y sacas rotuladas con la ordinaria a cada una de las siguientes: Teruel, Cantavieja-Iglesuela, con paquetes a Corbalán (con Escriche), Cedrilla (con El Pobo y Ababuj), Monteagudo del Castillo, Allepuz, Villarroya de los Pinares, Fortanete, Cantavieja (con Mirambel y Cuba) e Iglesias del Cid.

Teruel-Ademuz y Casas Bajas.—Paquetes a Villastar, Vilel del Romeral (con Cascante del Río), Libros (con Tramacastiel, Mina de Libros, Riodeva y Mas de las Cabrerías), Mas de Jacinto (con Torre Alta), Torrebaja (con Castielfabil, Cuesta del Rato, El Cuervo, Tormón, Alobras, Veguilla de la Sierra, Arroyo Cerezo, Casa Aurel), Ademuz (con Vallanca, El Negrón, Mas del Olmo, Puebla de San Miguel, Serga, El Vall de la Sabina), Casas Altas y Casas Bajas.

Teruel-Albarracín y Noguera.—Paquetes a Gea de Albarracín, Albarracín (con Saldón, Valdecuenca, Javaloyas, Royuela, Moscardón, Terriente, Villarejo, Masegoso, Toril, Vallecillo, Arroyofrío, Cagniral, Calamarde, Frías de Albarracín), Torres de Albarracín, Tramascastilla (con Villar del Cobo, Guadalaviar y Griegos); y

Noguera-Teruel-Aliaga. — Paquetes a Tortajada, Villalba Baja, Cuevas Labradas, Peralejos de Alfambra, Alfambra (con Ollos y Escorihuela), Perales de Alfambra (con Villalba Alta, Visiedo, Lidón, Argente y Camañas), Cañada Vellida (con Galve), Mezquita de Jarque, Cuevas de Almudén, Jarque de la Val, Hinojosa de Jarque, Cobatillas, Aliaga (con Camarillas, Aguilar de Alfambra, Jorcas, Miravete de la Sierra, Campos, Cirujeda, La Cañadilla, Montero de Mezquita, Pitarque, Villaluengo, Tronchón y Cañada de Benatanduz).

La correspondencia que transporte para el sector Caminreal-Teruel, que no verifica entrega, será dejada en Teruel, en saca rotulada "Ambulante Calatayud-Teruel ascendente". Si condujera algún paquete de prensa "fuera de valija" a su salida de Zaragoza, para las estaciones que no verifican cambio, serán entregados a los corresponsales, si éstos se presentaran a reclamarlos.

La Principal de Zaragoza cursará la correspondencia, tanto nacida en dicha Oficina como la de tránsito para el sector

Calatayud-Teruel, por el correo ascendente Madrid-Barcelona; la resultante después del paso de éste, por el expreso ascendente de la misma línea, excepción de cuando circule con un retraso superior a una hora, y, por último, después del paso de las dos expediciones mencionadas, por este correo descendente de Zaragoza a Valencia, dejándola en Teruel para su curso posterior por la ascendente Calatayud-Teruel.

La correspondencia para Navarrete, con Lechago; Barrachina, con Nueros, y Torre de los Negros, Godos, Torrecilla del Rebollar y Villanueva del Rebollar será entregada en Calamocha; ascendiendo, entregará en esta Estafeta para los pueblos mencionados y para Vivel del Río Martín, Martín del Río y Montalbán con su tránsito.

La correspondencia procedente de Zaragoza y sus tránsitos para los pueblos enclavados en el servicio tolerado de Zaragoza a Daroca (trayecto Cariñena-Daroca), más todos los que constituyen el tránsito de esta última Estafeta, la Principal de Zaragoza la cursará por el servicio tolerado mencionado. Dichos pueblos son: Paniza (con Aladrén y Vistabella), Venta Nueva (con Cerveruela), Mainar (con Torralvilla, Langa, Villarreal de Huerva, Villadoz y Villarroya del Campo), Retascón y Daroca (con Aldehuela de Liestos, Cubel, Gallocanta, Horcajo, Lechón, Membrevilla, Santed, Torralba de los Frailes, Used, Valconchán, Valdehorna, Val de San Martín y Villanueva de Jiloca).

Calatayud-Teruel.—Recibirá de la Oficina de Calatayud y, por su mediación, de los expresos y correos descendentes y ascendentes de Madrid-Barcelona. Cambiará a la ida y al regreso en todo su trayecto. En Teruel dejará lo destinado a esta Oficina y lo dirigido a la Ambulante Zaragoza-Valencia y trayecto Caminreal-Zaragoza. De regreso, en Calatayud entregará toda clase de correspondencia que transporte para esta Estafeta y para las expediciones expresos y correos descendentes y ascendentes de Aragón.

La correspondencia procedente de Teruel y la nacida en la línea Zaragoza-Valencia con destino a Madrid y su tránsito será recibida en Teruel por la Oficina móvil que se describe, ascendente, para su entrega en Calatayud y curso posterior por expediciones ascendentes de Aragón.

La correspondencia procedente de Zaragoza y sus tránsitos para los pueblos enclavados en el servicio tolerado Zaragoza-Daroca, trayecto Cariñena-Daroca, más todos los que constituyen el tránsito de esta última Estafeta, la Principal de Zaragoza la cursará por el servicio tolerado mencionado.

Calatayud-Zaragoza.—Recibirá en Calatayud lo dejado para su servicio por los correos y expresos descendentes y ascendentes Madrid-Barcelona, cambiando en todo su recorrido, y ascendiendo recibirá en la Principal de Zaragoza.

Tarazona-Tudela 1.ª—Recibirá en Tarazona y cambiará en Malón y Cascante, y en Tudela lo efectuará con el correo descendente Zaragoza-Bilbao.

Al regreso cambiará en Murchante, Cascante, Tulebras y Malón, entregando en Tarazona.

Tarazona-Tudela 2.ª—Esta expedición, que circulará los martes, jueves y sábados, durante el tiempo que lo haga en estos días el rápido Zaragoza a Bilbao, cambiará con éste en Tudela, por mediación de la Oficina; efectuándolo en ruta, tanto a la ida como al regreso, en todas las estaciones de su recorrido.

Tarazona-Tudela 3.ª—En Tarazona recibirá de la Oficina, no verificará cambio con ninguna estación de su recorrido, en ambos sentidos, cambiando en Tudela con el correo ascendente Zaragoza-Bilbao. La correspondencia que transporte para la línea será llevada a Tarazona para su curso posterior por la primera expedición descendente de la misma.

Los funcionarios encargados de la primera expedición descendente y tercera ascendente, que circulan en los autovías números 1.754 y 1.727, ocuparán un asiento al lado del conductor de las mismas, observando las instrucciones dictadas para su servicio en la Orden de esa Dirección General número 4.308/122.067, de 20 de diciembre próximo pasado.

Tercero. En las Oficinas móviles que a continuación se expresan se introducirán en su servicio las variaciones que se mencionan:

Madrid-Barcelona.—Descendiendo, de correo, transportará todos los días la correspondencia para la línea de Soria, para su entrega en Torralba. Ascendiendo, tanto de correo como de expreso, entregarán en Calatayud lo de Soria y su línea para su curso posterior por la Ambulante Burgos-Calatayud.

Zaragoza - Bilbao (correo).—Descendiendo y ascendiendo entregará, trabajada en paquetes o sacas, la correspondencia ordinaria, y en hojas la certificada destinada a las Oficinas de la línea Tarazona-Tudela.

Zaragoza-Bilbao (rápido).—Observará las anteriores instrucciones sobre la correspondencia destinada a la Ambulante Tarazona-Tudela.

Cuarto. El servicio de las Oficinas móviles Soria-Torralba, Soria-Castejón y Calatayud-Zaragoza comenzará el día 11 del corriente, y se entenderán comenzados en primero del actual los de Vitoria-Estella (primera y segunda); el 10 de julio de 1945, los de Huesca-Ayerbe (segunda), Teruel-Zaragoza, Teruel-Valencia, Zaragoza-Barcelona, Zaragoza-Valencia, Calatayud-Teruel y Tarazona-Tudela (primera, segunda y tercera); en 30 de agosto de 1945, el de Córdoba-Marchena; en 24 de diciembre de 1945, el de Zaragoza-Canfranc, y en 15 de enero último, el de Valladolid-Palanquinos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1946.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

HORARIO

Trenes Horas		Trenes Horas	
<i>Vitoria-Estella (1.ª)</i>		<i>Vitoria-Estella (2.ª)</i>	
Sal. de Vitoria	161 9,35	Sal. de Vitoria	121 15,45
Lleg. a Estella	" 11,31	Lleg. a Estella... ..	" 17,36
Detención: 5,54 horas.		Detención: 15,19 horas.	
Sal. de Estella	162 17,25	Sal. de Estella	120 8,55
Lleg. a Vitoria	" 19,17	Lleg. a Vitoria	" 10,45

<i>Trenes Horas</i>	
<i>Córdoba-Marchena</i>	
Sal. de Córdoba	710 7,45
Lleg. a Marchena	" 10,55
Detención: 0,30 horas.	
Sal. de Marchena	1.773 11,25
Lleg. a Córdoba... ..	" 17,—
<i>Huesca-Ayerbe (2.^a)</i>	
Sal. de Huesca... ..	2.222 17,40
Lleg. a Ayerbe... ..	" 18,40
Detención: 0,30 horas.	
Sal. de Ayerbe	1.231 19,10
Lleg. a Huesca	" 20,05
<i>Soria-Torralba (correo)</i>	
Lunes, miércoles, viernes y domingos.	
Sal. de Soria	1.326 24,—
Lleg. a Torralba	" 3,40
Detención: 0,50 horas.	
Lunes, martes, jueves y sábados.	
Sal. de Torralba	8.331 4,30
Lleg. a Soria	" 10,25
Martes, jueves y sábados.	
Sal. de Soria	8.332 19,15
Lleg. a Torralba	" 1,35
Detención: 0,50 horas.	
Miércoles, viernes y domingos.	
Sal. de Torralba	1.325 2,25
Lleg. a Soria	" 5,50
<i>Soria-Castejón (correo)</i>	
Lunes, miércoles, viernes y domingos.	
Sal. de Soria	1.325 6,20
Lleg. a Castejón	" 9,35
Detención: 0,50 horas.	
Sal. de Castejón	1.326 19,25
Lleg. a Soria	" 23,30
<i>Teruel-Valencia</i>	
(Ayudante correo Zaragoza-Valencia.)	
Sal. de Teruel	1.021 15,05
Lleg. a Valencia-Alameda.	" 21,—
Detención: 11,15 horas.	
Sal. de Valencia-Alameda.	1.022 8,15
Lleg. a Teruel	" 14,50
<i>Teruel-Zaragoza</i>	
(Ayudante correo Zaragoza-Valencia.)	
Sal. de Teruel... ..	1.022 15,20
Lleg. a Zaragoza-Sepulcro.	" 21,15
Detención: 10,45 horas.	
Sal. de Zaragoza-Sepulcro.	1.021 8,—
Lleg. a Teruel	" 14,35

<i>Trenes Horas</i>	
<i>Valladolid-Palanquinos.</i>	
Sal. de Valladolid	2 8,30
Lleg. a Medina de Rioseco.	" 11,05
Sal. de Medina de Rioseco.	101 12,47
Lleg. a Palanquinos	" 17,30
Detención: 15,15 horas.	
Sal. de Palanquinos	102 8,45
Lleg. a Medina de Rioseco.	" 13,24
Sal. de Medina de Rioseco.	3 15,30
Lleg. a Valladolid	" 18,25
<i>Zaragoza-Barcelona (por Lérida.)</i>	
Sal. de Zaragoza-Arrabal.	1.226 8,30
Lleg. a Lérida	" 14,—
Sal. de Lérida	" 14,30
Lleg. a Barcelona-Vilanova.	" 20,20
Detención: 36,10 horas.	
Sal. de Barcelona-Vilanova.	1.225 8,30
Lleg. a Lérida	" 14,25
Sal. de Lérida	" 14,55
Lleg. a Zaragoza-Arrabal.	" 20,25
<i>Zaragoza-Canfranc</i>	
Sal. de Zaragoza-Arrabal.	1.222 4,50
Lleg. a Casetas	" 5,25
Sal. de Casetas	" 6,50
Lleg. a Zaragoza-Arrabal.	" 7,15
Sal. de Zaragoza-Arrabal.	" 7,45
Lleg. a Canfranc	" 13,—
Detención: 3 horas.	
Sal. de Canfranc	1.221 16,—
Lleg. a Zaragoza-Arrabal.	" 20,45
<i>Zaragoza-Valencia (Administrador.)</i>	
Sal. de Zaragoza-Sepulcro.	1.021 8,—
Lleg. a Teruel	" 14,35
Sal. de Teruel	" 15,05
Lleg. a Sagunto... ..	" 20,10
Sal. de Sagunto... ..	" 20,25
Lleg. a Valencia-Alameda.	" 21,—
Detención: 11,15 horas.	
Sal. de Valencia-Alameda.	1.022 8,15
Lleg. a Sagunto... ..	" 8,50
Sal. de Sagunto... ..	" 9,05
Lleg. a Teruel	" 14,50
Sal. de Teruel	" 15,20
Lleg. a Zaragoza-Sepulcro.	" 21,15
<i>Calatayud-Teruel</i>	
Sal. de Calatayud	1.031 5,30
Lleg. a Teruel	" 9,45
Detención: 9 horas.	
Sal. de Teruel	1.032 18,45
Lleg. a Calatayud	" 23,05

Trenes Horas		Trenes Horas	
<i>Calatayud-Zaragoza</i>			
Sal. de Calatayud	2,842	7,—	
Lleg. a Zaragoza-Sepulcro. "		9,45	
Detención: 10 horas.			
Sal. de Zaragoza-Sepulcro.	2,843	19,45	
Lleg. a Calatayud		22,55	
<i>Tarazona-Tudela (1.^a)</i>			
Sal. de Tarazona	1,754	8,40	
Lleg. a Tudela... ..		9,11	
Detención: 0,29 horas.			
Sal. de Tudela	1,725	9,40	
Lleg. a Tarazona		10,45	
<i>Tarazona-Tudela (2.^a)</i>			
Martes, jueves y sábados.			
Sal. de Tarazona	1,742	12,15	
Lleg. a Tudela		13,10	
Detención: 2,50 horas.			
Sal. de Tudela	1,743	16,—	
Lleg. a Tarazona		17,05	
<i>Tarazona-Tudela (3.^a)</i>			
Sal. de Tarazona	1,724	18,15	
Lleg. a Tudela		19,10	
Detención: 0,40 horas.			
Sal. de Tudela	1,727	19,50	
Lleg. a Tarazona		20,55	

SECCION 6.^a

SERVICIO INTERNACIONAL

Salida de vapores.

El vapor *Cabo de Hornos*, de la Compañía Ybarra, saldrá de Barcelona el 16 de marzo actual y de Cádiz, el 19, conduciendo correspondencia y valijas diplomáticas para Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia y Brasil.

Madrid, 2 de marzo de 1946.—El Jefe principal, *José Hernández*.

ASOCIACION BENEFICA

Circular número 18

El Consejo de Administración de esta Asociación Benéfica de Correos se ha servido adoptar, visto el resultado económico del año 1945, los siguientes acuerdos:

1.º Elevar al duplo los socorros por fallecimiento establecidos en el artículo 39 de los Estatutos, quedando fijada la siguiente escala:

2.000 pesetas en el acto de satisfacer la primera cuota.

4.000 pesetas a los cinco años de ingreso.

6.000 pesetas a los diez años.

10.000 pesetas a los quince.

Quedando subsistente la cuota fija de cinco pesetas mensuales establecida hasta la fecha, que abonan los funcionarios pertenecientes a Socorros Mutuos, sin perjuicio de establecer la del 0,50 por 100 de los haberes al crearse la nueva Mutualidad, si por ésta así se acordase.

2.º Que los abonos de "Venta de Sellos" se verifiquen a los funcionarios que se jubilen y a los herederos de los que fallezcan con sujeción a la siguiente escala:

200 pesetas por cada año de servicios prestados desde la fecha de diciembre de 1904, en que se creó la Sociedad Benéfica, a los integrantes de los Cuerpos Técnico y Auxiliar Mixto.

65 pesetas por cada año de servicios activos prestados desde la fecha antedicha a los Carteros urbanos y Subalternos.

3.º Establecer la siguiente escala de anticipos reintegrables, que, en las restantes condiciones estatuidas, podrá otorgar Socorros Mutuos:

500 pesetas. Plazo de amortización y su importe: 25 meses, a 20 pesetas mensuales; donativo, 20 pesetas.

1.000 pesetas. Plazo de amortización y su importe: 25 meses, a 40 pesetas mensuales; donativo, 40 pesetas.

1.500 pesetas. Plazo de amortización y su importe: 25 meses, a 60 pesetas mensuales; donativo, 60 pesetas.

2.000 pesetas. Plazo de amortización y su importe: 25 meses, a 80 pesetas mensuales; donativo, 80 pesetas.

Los dos primeros acuerdos tienen efectividad a partir de 1 de enero de 1946, y el 3.º, desde 1 de abril próximo.

Lo que traslado a todas las Oficinas para su conocimiento y el del personal adscrito a las mismas.

Madrid, 5 de marzo de 1946.—El Jefe principal de Correos y Presidente de la Asociación Benéfica, *José Hernández*.